

Título: *¿Demos o éthnos?* Un aporte conceptual a la noción de inclusión.

Palabras clave: inclusión, Estado, igualdad, homogeneidad, diversidad

El presente trabajo intenta construir o reconstruir la noción de inclusión, particularmente en el plano de la formación, desde un punto de vista filosófico y normativo. Para hacerlo toma como punto de partida y referencia la centralidad del Estado y su responsabilidad primaria en la formación, así como la idea de democracia. Ese itinerario genera una serie de preguntas:

1. ¿Qué es incluir?
2. ¿Es invitar a otro a un lugar para que permanezca como huésped? ¿O que se afine como un lugareño?
3. ¿Es una invitación que incorpora e integra al extranjero o al excluido a una vincularidad específica? ¿O ha de dejarlo intocado y debe hacerlo?
4. ¿Es este “no has de tocarme” una forma de reconocimiento?
5. ¿Es el reconocimiento un dejar hacer y un dejar ser la diversidad o un trabajo sobre las diferencias?
6. ¿Qué es el objeto de reconocimiento: el sujeto mismo, la diferencia, la diversidad?
7. ¿Es lo mismo diferencia y diversidad? Etc.

Estas preguntas valen como objeto filosófico abstracto. Pero intentaremos hacer el ejercicio de tomarlas asimismo de modo histórico: como interrogantes que una época planteó y plantea, y cuyo abordaje requiere tematización conceptual. Y lo requieren en gran medida porque el vocabulario específico en que se formulan las intervenciones estatales circula en conversaciones y foros muy heterogéneos, pero también proviene de foros y conversaciones diferenciadas. El desgaste que este recorrido trae consigo erosiona en ocasiones el sentido político-institucional y polémico de la intervención estatal y asimismo enerva la potencia del vocabulario político en que las intervenciones se basan.

La discusión que queremos plantear, además de esquemática, es acotada en dos sentidos. En primer lugar, porque sólo se va a centrar en los fundamentos filosóficos del vocabulario estatal ligado a la formación en general, mas no en el uso concreto y en las diversas mediaciones hermenéuticas ínsitas en el proceso de apropiación y de lectura de dicho vocabulario. Es más bien un regreso al origen conceptual, una puesta entre paréntesis, que un análisis del funcionamiento efectivo del vocabulario político-institucional en el plano de la

gestión cotidiana. Por otra parte, nuestro planteo es acotado un en segundo sentido: no intentará responder todas las preguntas enumeradas al principio, sino construir un camino para responder las preguntas 1-3. Para allanar el camino se pondrán en juego los interrogantes 4-7, no para darles una respuesta –como dijimos–, sino para hacerlos formar parte del planteo de nuestro problema.

El interrogante que organiza el trabajo es el siguiente: si la inclusión (en el plano de la formación) es un mandato estatal cuyo fundamento reside en la idea de democracia,¹ ¿cuál es la forma de ese proceso (pregunta 2) y cuál es la presuposición que se realiza sobre la subjetividad política de los que son trabajados por él (pregunta 3)? Para intentar responder los interrogantes señalados, reconstruiremos y comentaremos dos discusiones filosóficas contemporáneas bastante conocidas. Una de ellas es el balance de Žižek sobre un conjunto de aportes filosóficos que impugnan el multiculturalismo. La otra discusión consiste en la evaluación que realiza Mouffe del concepto de “homogeneidad” presente en la *Doctrina de la constitución* de Schmitt. A partir de los resultados de ambos análisis plantearemos una serie de conjeturas sobre el par inclusión/formación.

Referencia autobiográfica: Lic. en Filosofía (UBA). Director Depto. Humanidades y Artes (Unipe). Docente UBA y Unipe. Temas de investigación: Estado, representación política, ética estatal. Problemas de filosofía política contemporánea y filosofía moderna alemana.

Publicaciones sobre F. Nietzsche, Carl Schmitt, etc. Publicación (en co-autoría con M. Cantarelli) del libro *Habitar el Estado. Pensamiento estatal en tiempos a-estatales*.
Compilación (junto con E. Amador) del libro *El fantasma en la máquina. Sobre la formación de los agentes estatales*, de próxima publicación.

¹ La noción de justicia, que algunos utilizan como punto de tensión para criticar la desigualdad, oficia muchas veces de excusa para la crítica del Estado en sus diversas formas, pero en particular para un rechazo ontológico y mesiánico en sentido político. En otras palabras, se piensa el Estado como usurpador de una espontaneidad popular no representable jurídicamente. En este trabajo partimos de la premisa contraria, a saber: una posición estatalista para la cual no hay unidad política sin representación y, por ende, no hay un sujeto político *pueblo* al que se pueda invocar en contra del Estado o del gobierno.